

# AG-F-52-2020

## Implementación e impacto contable y financieros de la aplicación de la NIIF 9

<b>Proceso</b>	Banco Nacional: CGFI01 Recursos Financieros BN Vital: RC-S01 Contabilización de transacciones BN Fondos: CGBF02. Administración de los Fondos de Inversión y CGBF04. Gestión Financiera BN Valores: CGFI-01 Contabilidad BN Corredora: FP01-CF01 Proceso Contable Financiero
<b>Subproceso u actividades</b>	Dirección General de Riesgos.
<b>Dependencias que participan</b>	Unidades de Comercio Internacional, Trámites Internacionales y los Puntos de Venta. Dirección General de Riegos BN Vital BN Fondos BN Valores BN Corredora Fondo de Garantías y Jubilaciones
<b>Muestra visita a puntos de venta u otros</b>	Subsidiarias del Banco Nacional
<b>Período de evaluación</b>	Del 11 de mayo del 2020 hasta el 3 de noviembre del 2020
<b>Generalidad</b>	El estudio pretende determinar el porcentaje de avance en la ejecución del Proyecto Departamental Implementación NIIF 9 y verificar si el contrato suscrito con el Despacho E&Y se ejecuta de acuerdo a las cláusulas establecidas y en apego a la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.
<b>Objetivo(s) del Estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Verificar si el contrato suscrito con el Despacho E&amp;Y se ejecuta de acuerdo con las cláusulas establecidas y en apego a la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.</li> <li>➔ Determinar el porcentaje de avance en la ejecución del Proyecto Departamental de Implementación NIIF 9, de conformidad con lo planificado y aprobado.</li> </ul>
<b>Objetivos Institucionales relacionados</b>	Impulsar la productividad y eficiencia.

### Principales Hallazgos

El estudio pretende determinar el porcentaje de avance en la ejecución del Proyecto Departamental Implementación NIIF 9 y verificar si el contrato suscrito con el Despacho E&Y se ejecuta de acuerdo a las cláusulas establecidas y en apego a la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

El Reglamento de Información Financiera del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (CONASSIF), requiere la implementación de modelos de estimación de pérdida esperada de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), para el portafolio de inversiones y cuentas por cobrar, en el Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica (CFBNCR) y el Fondo de Garantías y Jubilaciones (FGJ); a partir de enero 2020. Para las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la normativa prudencial emitida por el CONASSIF.

El Banco contrata a Ernst and Young (E&Y) para que diagnostique las brechas entre los modelos de pérdida esperada del Conglomerado y los requerimientos de la NIIF 9 y para realizar los ajustes o desarrollar nuevos modelos para cumplir con ese marco normativo. La Dirección de Modelos Matemáticos lidera el proyecto departamental denominado "Implementación de la NIIF 9" cuyo objetivo es la

implementación en todos sus extremos de la norma en el CFBNCR, en el cual también participan la Dirección Contabilidad, Dirección de Proyectos, Tecnología de Información y las Sociedades Anónimas. El Banco no ha implementado el modelo y está trabajando con el Consultor para proveerle los insumos finales de información y revisar los resultados del modelo. Una vez se logre el consenso con el Consultor, los deben remitir al Despacho de Auditores Externos KPMG para que haga las validaciones.

La ejecución del contrato presenta una serie de oportunidades de mejora relacionadas con cumplimiento de plazos de entrega, justificaciones de atrasos, evidencia de acuerdos, cambios en el contenido de los entregables, alcances, entre otros. El proyecto presenta retrasos en su ejecución en un 17%, al cierre de noviembre del 2020.

Es necesario se gestione ante la Proveeduría General las modificaciones al contrato vigente con la empresa E&Y, según las necesidades del CFBNCR y los acuerdos con éste, de forma tal que aseguren el cumplimiento del servicio contratado a satisfacción y actualicen el expediente en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

También, que realicen la modificación al cronograma actual del proyecto, según los cambios al alcance, los requerimientos de información del Consultor y los tiempos para el suministro, el cual debe estar alineado con el contrato vigente con el Consultor y en coordinación con las áreas responsables de proveer la información.